



Rad. 680013110004-2020-00176-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

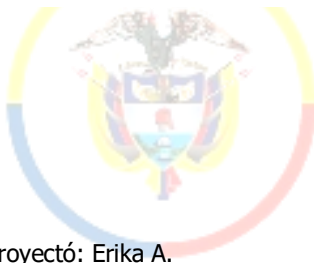
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas el 9/11/2021 3:52PM y 11/11/2021 4:48PM¹ por la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y Cámara de Comercio de Bucaramanga, respectivamente. (Fl 309 a 315).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **142 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **17 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

¹ Recibido el 12 de noviembre de 2021 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP

**Re: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0176 OFICIO No 2667**

Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Mar 9/11/2021 3:52 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Pedro Javier Mendoza Arias <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

De la manera más cordial la oficina de matrículas de la D.T.T.F. se dirige a su despacho, con la finalidad de informarle que se dio cumplimiento a la orden de levantamiento de medida cautelar

El vie, 29 oct 2021 a las 13:01, notificaciones judiciales (<notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Información DTTF** <webmaster@transitofloridablanca.gov.co>

Date: vie, 29 oct 2021 a las 11:49

Subject: Fwd: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0176 OFICIO No 2667

To: notificaciones judiciales <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga** <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 28 oct 2021 a las 9:35

Subject: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD
CONYUGAL RAD 2020-0176 OFICIO No 2667

To: info@transitofloridablanca.gov.co <info@transitofloridablanca.gov.co>

Cc: Jackson Orlando Navarro GarzOn <contacto@navarrotorresabogados.com>, virgilio florez
rincon <florezrincon_17@hotmail.com>

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere la cancelación de la medida cautelar serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Firma Electrónica Rama Judicial <firmaelectronica@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 8:33 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO
Tecnico Administrativo SG y J

Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0064352021 / CE0099292021

RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Jue 11/11/2021 4:48 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 ***Certimail: Email Certificado***Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

CE0099292021

CR0064352021

11/11/2021 4:33:29 p. m.

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO: 02664-2020-0176

REFERENCIA: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 68001-31-10-004-2020-00176-00 seguido a continuación del proceso de DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO 680013110004-2019-00170-00

DEMANDANTE: HERMENIA HERNANDEZ ARDILA

CC No 37.817.505 de Bucaramanga

DEMANDADO: RODRIGO DE JESUS VEGA CASTRO

CC No 4.242.878 de Santa Rosa de Viterbo

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos que el oficio de la referencia fue inscrito el 2021/10/28 en el registro mercantil que se lleva en esta cámara de comercio, bajo el número 43567 y 43568 del Libro VIII DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES.

GLORIA ESPERANZA ORDOÑEZ FORERO
ABOGADA OFICINA SECCIONALES

Liquidación 10130415-10130600

Matricula 148838

CR0064352021

ANEXO CERTIFICADO HERNANDEZ ARDILA HERMENIA 2 folios



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
HERNANDEZ ARDILA HERMENCIA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ENERO 29 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-148838-01 DEL 2008/04/17
NOMBRE:HERNANDEZ ARDILA HERMENCIA
CEDULA DE CIUDADANIA : 37817505
NIT: 37817505-1 BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: DIAGONAL 34 NO. 197A-27 CASA 78 BARRIO PARAGUITAS REAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6497545
EMAIL : rodrigo.vega.castro@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: DIAGONAL 34 NO. 197A-27 CASA 78 BARRIO PARAGUITAS REAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6497545
EMAIL : rodrigo.vega.castro@gmail.com

ACTIVOS : 2.250.000

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS
(ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

C E R T I F I C A

PROCESO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DE: HERMENCIA HERNANDEZ ARDILA

CONTRA: RODRIGO DE JESUS VEGA CASTRO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA

EN VIRTUD DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROMOVIDA POR LA SEÑORA
HERMENCIA HERNANDEZ ARDILA EN CONTRA DEL SEÑOR RODRIGO DE JESUS VEGA
CASTRO RADICADO A LA PARTIDA 680013110004-2020-00176-00, SURGIÓ A
CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO RELIGIOSO ADELANTADO EN ESTE DESPACHO POR LAS MISMAS PARTES
BAJO EL RADICADO 680013110004-2019-00170-00 SEORDENA EL EMBARGO DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: TIENDA PARAGUITAS RH,
UBICADO EN DIAGONAL 34 NO. 197A-27 CASA 78 BARRIO PARAGUITAS, FLORIDABLANCA
OFICIO No 02664 □ 2020-0176 DEL 2021/10/25 INSCR 2021/10/29

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 146503 DEL 2008/04/17
NOMBRE: TIENDA PARAGUITAS RH
FECHA DE RENOVACION: ENERO 29 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: DIAGONAL 34 NO. 197A-27 CASA 78 BARRIO PARAGUITAS
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 6497545
E-MAIL: rodrigo.vega.castro@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS
(ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$12.000.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4711

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/11/11 16:31:25 -

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.